



FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE
Educación y Sanidad



MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN

1 de febrero de 2016.

ASISTENTES:

Por la Administración: D.G. de Función Pública, D.G. de RRHH del SESCAM, D.G. de RRHH de Educación, Jefes de Servicio

Por la parte sindical: FSES (ANPE y SATSE), CC.OO., INTERSINDICAL, UGT y CSIF.

1. Propuesta de ACUERDO de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de Castilla-La Mancha.

La Consejería presenta un nuevo borrador de Acuerdo en lo que concierne a la parte económica, recogiendo las aportaciones presentadas por FSES (ANPE y SATSE) en la reunión anterior. Tras una ronda de intervenciones, la Consejería pide un receso para estudiar la viabilidad de incluir las nuevas mejoras aportadas por ANPE. Tras 30 minutos se reanuda la Mesa General con un nuevo documento, que supone:

➤ INCREMENTO GENERAL DE RETRIBUCIONES:

- INCREMENTO DEL 1% EN 2016.
- INCREMENTO ANUAL DE LAS RETRIBUCIONES EN LO QUE ESTABLEZCA LAS LEYES DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JCCM (Como mínimo lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado con la posibilidad de verse incrementado por lo que establezca la JCCM).

➤ RECUPERACIÓN DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE ABONO DE LA PAGA EXTRA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012:

- Un **25,14 %** el mes siguiente a la aprobación de los Presupuestos Generales de la JCCM para 2016.
- Un **24,59%** en el mes de Octubre de 2016.

➤ RECUPERACIÓN DE LA DISMINUCIÓN RETRIBUTIVA DEL 3%:

- **Incremento del 1,5%** sobre las retribuciones **vigentes a 31 de diciembre de 2016**, efectivo el 1 de enero de 2017.
- **Incremento del 1,5%** sobre las retribuciones **vigentes a 31 de diciembre de 2017**, efectivo el 1 de enero de 2018.
- **Incremento del 0,5%** sobre las retribuciones **vigentes a 31 de diciembre de 2018**, efectivo el 1 de enero de 2019.

❖ **Todos los incrementos** referidos a la recuperación de la disminución retributiva, son **adicionales a los incrementos generales que establezcan para cada año los Presupuestos Generales de la JCCM.**

➤ AUSENCIA DEL TRABAJO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE QUE NO DÉ LUGAR A SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL:

- **Durante 4 días de ausencia a lo largo del año natural** por enfermedad o accidente, de los cuales 3 podrán ser consecutivos, **no se aplicará ningún descuento en nómina.**

➤ **OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO**

- Aprobación de **Ofertas de Empleo Público utilizando las tasas de reposición máximas establecidas por el Estado anualmente.**

➤ **CALENDARIO DE NEGOCIACIÓN:**

- Apertura de **negociación de recuperación de los derechos y mejoras de las materias específicas** que afecten a los distintos sectores de empleo público **en las distintas Mesas Sectoriales.**

FSES (ANPE y SATSE):

ANPE valora el acercamiento de la Administración tras la inclusión de las propuestas planteadas por el sindicato en anteriores reuniones negociadoras y en esta última Mesa, lo que permitirá el desbloqueo de la Mesa Sectorial de Educación para empezar a negociar la recuperación, reposición, mejora y compensación; lo que posibilita la firma del mismo.

Para **ANPE**, un valor añadido al acuerdo es el compromiso adquirido y forzado por FSES de seguir negociando el resto de mejoras específicas que afecten a los distintos sectores de empleo público, en las respectivas Mesas Sectoriales. En nuestro caso, la Mesa Sectorial de Educación: reducción de horario lectivo, bajada de ratios ilegales, ofertas de empleo público con el 100% de la tasa de reposición de efectivos, recuperación de empleo perdido, apoyos, reposición de las condiciones laborales y económicas de los docentes, compensación, etc.

Tras la firma del acuerdo, en el turno de preguntas ANPE exige que este acuerdo sea el pistoletazo inmediato de salida, en las distintas Mesas Sectoriales, de la negociación de la recuperación, reposición, mejora y compensación de las condiciones de trabajo de docentes. El Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación contesta a ANPE que la Mesa Sectorial será convocada el próximo día 11 de febrero.